NECESIDAD DE ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS
GABS-ADQ-FO-03, Versión 1
GESTION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Unidad Gestora: SUBGERENCIA DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y APOYO TERAPEUTICO

Fecha:

DD	02	MM	01	AA	2023

REQ 024 02/01/2023

Descripción Necesidad	El **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER** es una Empresa Social del Estado, creada mediante Decreto 0025 de Febrero 4 de 2005, como una Entidad descentralizada del orden departamental, adscrita a la Secretaría de Salud de Santander, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Tiene por objeto la prestación de servicios de salud de segundo, tercer nivel y alta complejidad, orientados hacia el servicio público a cargo del Departamento de Santander y como cabeza de la red pública del Sistema General de Seguridad Social en Salud en Santander. La ESE-Hospital Universitario de Santander (ESE-HUS) cuenta con servicios clínicos de internamiento habilitados para pacientes adultos, cuidado intensivo adultos, pediatría, cuidado intensivo pediátrico, unidad de quemados, ginecología, obstetricia, cirugía general y cirugía especializada para adultos, neurocirugía, cirugía pediátrica, ortopedia y traumatología, cirugía plástica y estética, cirugía oncológica, trasplante de tejido osteomuscular, cirugía de la mano, cirugía de mama y tumores de tejidos blandos, cirugía dermatológica Para cumplir con desarrollo del objeto social de su creación, es necesaria la contratación por parte de la ESE-HUS, del suministro de tejidos blandos (aloinjertos) a través de personas jurídicas y/o naturales. Se hace necesario garantizar la consecución de los tejidos (aloinjertos) para dar respuesta a las necesidades de implante de tejido osteo-tendinoso, particularmente en los servicios de ortopedia, y neurocirugía. En consecuencia, se debe establecer un convenio con un Banco de Tejidos en donde se ofrezca el servicio de obtención, donación, preservación, almacenamiento, transporte, destino, y disposición final de componentes anatómicos (tejidos), para ser usados con fines de trasplante en los pacientes de la lista de espera del servicio de ortopedia y neurocirugía, quienes por sus patologías, requieren la utilización de aloinjertos dentro del manejo instaurado por el personal médico especialista. En todo caso, se dará estricto cumplimiento a lo descrito en el Manual de Contratación de la ESE-HUS y a lo estipulado en el Decreto 780 de mayo 6 de 2016 o Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, expedido por Ministerio de Salud y de Protección Social, documento que compila y simplifica todas las normas reglamentarias preexistentes en el sector de la salud.
Justificación	Se hace necesaria la adquisición del servicio de tejidos óseos para la atención integral de los usuarios, cuyo estado patológico así lo requiera, y que deben estar disponibles en la sala de cirugía en el momento de la intervención dependiendo de la disponibilidad del Banco de Tejidos. La fuente de aloinjertos óseos son donantes cadavéricos y donantes vivos, obtenidos en los procedimientos de donación de tejidos bajo estándares de calidad, que posteriormente son procesados, preservados, almacenados y distribuidos por el banco de tejidos. Este tipo de tejidos no están disponibles de manera inmediata, por lo que se hace necesario hacer la solicitud de este de manera previa, la cual se debe realizar al Banco de Tejidos 10 días hábiles antes de la fecha de la cirugía. El banco de tejidos teniendo en cuenta la lista de espera hace la distribución de manera equitativa a nivel nacional. Por ser un tejido de origen humano solamente puede ser manejado por bancos de tejidos como lo dice la normatividad vigente en trasplantes (Decreto 2493 de 2004 y Resol. 2640 de 2005),

	que es una Institución sin ánimo de lucro que se encarga de obtener, procesar, preservar, almacenar y distribuir tejidos osteomusculoesqueléticos de origen humano, para ser utilizados en procedimientos quirúrgicos reconstructivos que requieran este implante de forma segura y oportuna. La no disponibilidad de estos conlleva para el hospital retardos en la atención de los usuarios, elevación importante de su morbimortalidad, prolongar las estancias hospitalarias y los consecuentes costos adicionales y glosas para la Institución. Teniendo en cuenta la disponibilidad de los tejidos en el país y la dificultad que se presenta para la concesión de tejidos como hueso liofilizado, que no requiere refrigeración y que muchas veces se requiere en procedimientos quirúrgicos; por lo cual se hace necesario tener opciones de bancos de tejidos que puedan disponer de los tejidos, requeridos por los pacientes de la Institución, y evitar demoras en la programación de los procedimientos quirúrgicos. En Colombia existen bancos de tejidos ubicados en Bogotá (1), Medellín (1), Bucaramanga (1). La disponibilidad de los tejidos depende la tasa de donación de tejidos en todo el país, que actualmente es de 7,2 por millón de habitantes. Los bancos de tejidos responden toda la demanda del país. La E.S.E HUS en la actualidad requiere para la atención de los pacientes en algunos casos tejido óseo liofilizado, por lo que se hace necesario tener opciones para disponibilidad para los tejidos. Los tejidos liofilizados son de importancia en varias patologías de ortopedia y/o neurocirugía y como NO requieren refrigeración, facilita su almacenamiento por parte de la Institución.
Objeto	*"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE BANCO DE TEJIDOS EL CUAL COMPRENDE LA OBTENCION, EXTRACCION, PROCESAMIENTO, PRESERVACION Y ALMACENAMIENTO DE TEJIDOS DE ORIGEN HUMANO CON FINES TERAPEUTICOS DE TRANSPLANTE QUE REQUIERA LA ESE HUS"*
Descripción Especificaciones Técnicas	

CODIGO	DESCRIPCION
	CARDIOVASCULAR
34,10002	Servicio BT-CR Homoinjerto Avalvulado Aórtico
34,10000	Servicio BT-CR Homoinjerto Valvulado Aórtico
34,10107	Servicio BTC- CR Homoinjerto Valvulado Aortico (D18)
34,10111	Servicio BTC- CR Homoinjerto Valvulado Aortico (D22)
34,10113	Servicio BTC- CR Homoinjerto Valvulado Aortico (D24)
34,10003	Servicio BT-CR Homoinjerto Avalvulado Pulmonar
34,10001	Servicio BT-CR Homoinjerto Valvulado Pulmonar
34,10005	Servicio BT-CR Homoinjerto Monocúspide Aórtico
34,10004	Servicio BT-CR Homoinjerto Monocúspide Pulmonar
34,10343	Servicio BTC-CR Tejido Valvular Mitral y Tricuspideo
	PERICARDIO
34,20306	Servicio BT-FO Parche de Pericardio Humano
34,20000	Servicio BT-LZ Parche de Pericardio Humano
	TEJIDO ORTEOMUSCULAR
	TEJIDO OSTEOMUSCULAR LIOFILIZADO ULTRAFINO
34,40064	Servicio BT-LZ Matriz Osea Ultra Fina 300 - 600 (1 cc)
34,40046	Servicio BT-LZ Matriz osea ultra fina 600 - 850 (1 cc)
34,40047	Servicio BT-LZ Matriz osea ultra fina 850 - 1000 (1 cc)
34,40074	Servicio BT-LZ Matriz ósea Ultrafina 300 - 600 (0.5 cc)
34,40075	Servicio BT-LZ Matriz ósea Ultrafina 600 - 850 (0.5 cc)
	TEJIDO OSTEOMUSCULAR LIOFILIZADO CORTIESPONJOSO
34,40008	Servicio BT-LZ Corticoesponjoso irregular (10 cc)
34,40041	Servicio BT-LZ Corticoesponjoso Irregular (20 cc)
34,40043	Servicio BT-LZ Corticoesponjoso Irregular (30 cc)
34,40032	Servicio BT-LZ Corticoesponjoso Irregular (50 cc)
	TEJIDO OSTEOMUSCULAR LIOFILIZADO ORTOPEDIA
34,40042	Servicio BT-LZ Cuña Trabecular
34,40031	Servicio BT-LZ Segmento de Diafisis de Fémur
34,40030	Servicio BT-LZ Segmento de Diafisis de Tibia
34,40076	Servicio BT-LZ Tira Bicortical de Cresta Iliaca
34,40054	Servicio BT-LZ Tira Tricortical de Cresta Iliaca
34,40019	Servicio BT-LZ Lámina de Diafisis de Fémur
34,40063	Servicio BT-LZ Lámina de Diáfisis de Tibia

TEJIDO OSTEOMUSCULAR FRESCOCONGELADO	
34,41023	Servicio BT-FC Corticoesponjoso Irregular (10 g)
34,41013	Servicio BT-FC Corticoesponjoso Irregular (15 g)
34,41005	Servicio BT-FC Cuña Trabecular
34,41050	Servicio BT-FC Media Cabeza de Femur
34,41051	Servicio BT-FC 2.Media cabeza de femur derecho
34,41053	Servicio BT-FC 4.Media cabeza de femur izquierdo
34,41002	Servicio BT-FC Cabeza de Femur
34,41001	Servicio BT-FC Cabeza de femoral Izq
34,41055	Servicio BT-FC Cartilago costal
34,41010	Servicio BT-FC Cóndilo Lateral de Femur
34,41009	Servicio BT-FC Cóndilo lateral fémur Iz
34,41011	Servicio BT-FC Cóndilo Medial de Femur
34,41008	Servicio BT-FC Cóndilo medial fémur De
34,41027	Servicio BT-FC Femur Distal no Osteocondrial
34,41043	Servicio BT-FC Hueso Tendón Hueso
34,41044	Servicio BT-FC 4.Hueso Tendón Hueso izquierdo
34,41020	Servicio BT-FC 1.Hueso Tendón Hueso derecho
34,41042	Servicio BT-FC 2.Hueso Tendón Hueso derecho
34,41004	Servicio BT-FC Lámina de Diafisis de Fémur
34,41007	Servicio BT-FC Lámina tx óseo cortical fémur Iz
34,41003	Servicio BT-FC Lamina de Diafisis de Tibia
34,41025	Servicio BT-FC Mecanismo extensor
34,41039	Servicio BT-FC Prisma Trabecular
34,41014	Servicio BT-FC Segmento de Diafisis de Femur
34,41017	Servicio BT-FC Segmento de Diafisis de Tibia
34,41024	Servicio BT-FC Tendón Cuadriceps
34,41040	Servicio BT-FC Tendón Extensor Largo del Dedo Gordo
34,41041	Servicio BT-FC Tendón Flexor Largo de los Dedos
34,41045	Servicio BT-FC Tendón flexor largo del dedo gordo
34,41035	Servicio BT-FC Tendón Gracilis
34,41038	Servicio BT-FC Tendón Peronéo Corto
34,41034	Servicio BT-FC Tendón Peroneo Largo
34,41049	Servicio BT-FC Tendón Sartorio
34,41036	Servicio BT-FC Tendón Semitendinoso
34,41033	Servicio BT-FC Tendón Tibial Anterior
34,41030	Servicio BT-FC Tendón Tibial Posterior
34,41019	Servicio BT-FC Tendón de Aquiles
34,41031	Servicio BT-FC: Tendon extensor digitorium longus
34,41021	Servicio BT-FC Tira Tricortial de Cresta Iliaca
34,41016	Servicio BT-FC Tira Bicortical de Cresta Iliaca
34,41056	Servicio BT-FC Aloinjerto menisco Lateral
34,41057	Servicio BT-FC Aloinjerto menisco medial
MEMBRANA AMNIOTICA	
34,42000	Servicio BT-LZ Membrana amniotica
PIEL	
34,43000	Servicio BT-CR Aloinjerto de piel
FMO0977	FLEXOR DE HALLUX (34,41045)
FMO0978	HQ (34,41024)
FMO0979	HTH (34,41043)
FMO0980	PATA DE GANSO (34,41036)
FMO0981	PERONEO LARGO (34,41034)
FMO0982	TENDON DE AQUILES (34,41019
FMO0983	TIBIAL ANTERIOR (34,41033)
FMO0984	TIBIAL POSTERIOR (34,41030)
FMO0985	ARTICULACIÓN DE MUÑECA
FMO0986	ARTICULACIÓN DE CODO
FMO0987	ARTICULACIÓN DE HUMERO
FMO0988	ARTICULACIÓN DE RODILLA (34,41025)
FMO0989	ARTICULACIÓN DE TOBILLO
FMO0990	ASTRÁGALO
FMO0991	ASTRÁGALO EN FRESCO
FMO0992	CABEZA FEMORAL (34,41002)
FMO0993	CABEZA HUMERAL

	FMO0994	CABEZA FEMORAL CON CARTÍLAGO
	FMO0995	CARTÍLAGO
	FMO0996	CHIPS (CUBOS DE ESPONJOSA) (34,41023)
	FMO0997	CHIPS LIOFILIZADO (34,40008)
	FMO0998	CILINDRO DE FÉMUR (34,41014)
	FMO0999	CILINDRO DE HUMERO
	FMO1000	CILINDRO DE PERONÉ COMPLETO
	FMO1002	CILINDRO DE TIBIA (34,41017)
	FMO1003	CILINDRO HUMERO
	FMO1004	CILINDRO FEMORAL (34,41010)
	FMO1006	CORTICO ESPONJOSO MOLIDO 1 ONZA (30 GRAMOS)
	FMO1007	CORTICO ESPONJOSO MOLIDO 10 GRAMOS LIOFILIZADO (34,40041)
	FMO1008	CORTICO ESPONJOSO MOLIDO 5 GRAMOS LIOFILIZADO (34,40008)
	FMO1009	COSTILLAS
	FMO1010	CUBITO
	FMO1011	CUBOS LIOFILIZADOS (34,40008)
	FMO1012	CUÑAS LIOFILIZADAS (34,40042)
	FMO1013	DIÁFISIS DE RADIO
	FMO1014	ESPONJOSO MOLIDO
	FMO1015	ESPONJOSO MOLIDO LIOFILIZADO 15 CC
	FMO1016	FASCIA LATA
	FMO1017	FASCIA LATA PEQUEÑA

Descripción Obligaciones

La entrega de los elementos aquí descritos, será realizada de manera parcial o total y en un plazo máximo de 72 horas hábiles contadas a partir de la fecha de solicitud del pedido, realizado por el Servicio Farmacéutico de la ESE-HUS.

PARAMETROS A CALIFICAR:

1. El tejido osteo-tendinoso que por sus características sea de uso frecuente y perentorio para atender a los pacientes de la lista de espera será distribuido dependiendo de la disponibilidad de Banco de Tejidos

2. El ingreso de tejido debe realizarse por central de esterilización y bajo la responsabilidad del titular de esa dependencia, debe ser entregado al especialista para ser usado, Como requiere cadena de frío deberá iniciar la custodia del tejido y mantenerlo de acuerdo a las recomendaciones dadas por el banco de tejido solicitado en la historia clínica del paciente.

3. La entrega del tejido debe ser un día hábil antes de la realización del procedimiento quirúrgico, de manera que se garantice la estabilidad del tejido. La cual deben ser directamente por el banco de tejidos.

4. Los tejidos deben ser de excelente calidad, teniendo en cuenta que el proceso de la obtención cumpla con los estándares de calidad, contemplados en la normatividad de trasplantes vigentes, decreto 2493 de 2004 resolución 2640 de 2005 del ministerio de salud y protección social de la ese Hospital Universitario de Santander pueda sin ningún problema tener acceso a ella.

5. Los tejidos deben ser obtenidos de banco de tejidos que se encuentren certificados por el INVIMA en Buenas Practicas para Banco de Tejidos y Medula Ósea y se encuentren registrados ante la red nacional de donación y trasplante

6. El contratista debe ofrecer dos soportes técnicos en el manejo del tejido antes de la intervención quirúrgica en caso de ser requerido por la ESE Hospital Universitario de Santander si en dado caso se requieren soportes adicionales esto deberán ser avisados al jefe del banco de tejidos con el propósito de autorizarlos.

7. El contratista deberá entregar en la ESE HUS tres etiquetas que se utilizaran para la

	hoja de gasto, la historia clínica y la hoja de instrumentación; el protocolo del manejo del tejido, una copia de la constancia de recibido y el formato de concepto técnico del tejido en el que aparecen los resultados de las pruebas infecciosas la fecha de vencimiento fecha hora y ciudad de extracción de tejido el numero único de identificación del tejido. 8. El tejido debe venir en su empaque original del banco de tejidos 9. El contratista deberá suministrar el tejido dentro de cava que garantice la temperatura ideal, para el mantenimiento del tejido hasta el momento de la cirugía de implante del mismo En caso de que el Hospital Universitario de Santander desee devolver un tejido deberá tener en cuenta las políticas de devolución de tejidos establecidas por el banco de tejidos, con el fin de garantizar la conservación de la calidad de los injertos.		
Plazo	El contrato tendrá un plazo desde la suscripción del acta de inicio, hasta 30 de Noviembre de 2023.	**Lugar de Ejecución**	Bucaramanga - ESE Hospital Universitario de Santander Carrera 33 # 28 –126.
Valor Sugerido	**TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($30.256.655)**		

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Se tendrá en cuenta los DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES de los diferentes dispositivos médicos utilizados en los servicios asistenciales de la ESE-HUS, los cuales serán calificados según los criterios de CUMPLE o NO CUMPLE así:

DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES:

1.Certificación de Buenas Prácticas otorgado por el Instituto de Vigilancia de medicamentos y alimentos INVIMA vigente
2. Registro de Inscripción ante la Red Nacional de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos

DR JUAN PAULO SERRANO PASTRANA
Subgerente Servicios Ambulatorios Y Apoyo Terapéutico (E)

Proyectó: Adriana Patricia Castillo Cárdenas- Profesional Universitario-Gestión Integral

JUAN CARLOS NIÑO REY
PROFESIONAL APOYO A LA GERENCIA